



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7731***Departamento de actividades y seguridad de los establecimientos. Notificación inicio expediente sancionador. DAS 2013/110***

1. Dado que no se ha podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el respectivo expediente y que no se tiene conocimiento de ningún otro donde llevarla a cabo, por el presente edicto se notifica a CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA que se ha dictado Decreto de Alcaldía núm. 19782 de fecha 18 de noviembre de 2013 relativo al expediente sancionador DAS 2013/0110 donde se propone la imposición de una multa de 10.001 €, y que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones a la iniciación y proponer las pruebas que considere convenientes a sus derechos, con la advertencia de que si no se efectúan alegaciones en plazo sobre el contenido del acuerdo de iniciación, este acuerdo será considerado propuesta de resolución. Dentro del citado término de 15 días tienen a disposición el expediente en el Departamento de Actividades (Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18,2º), donde la persona interesada o la persona representante debidamente acreditada podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de los hechos, en horario de 8'30 h a 14 h de lunes a viernes, excepto festivos, a fin de que los puedan consultar y obtener las copias oportunas.

2. Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establecen los artículos 194 i 196.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pudiéndose presentar la documentación que se considere conveniente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Avenidas ya mencionada, Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18,2º, o en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía que se relacionan en la página Web de este Ayuntamiento, así como en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. La documentación tiene que presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento mediante escrito por duplicado dirigido al alcalde y en el cual se cite el expediente DAS 2013/0110

Palma, 17 de febrero de 2014

La Jefa de Servicio del Departamento de Actividades y Seguridad de los Establecimientos

Catalina M. Cunill Mascaró

